

ORDEN DE COMPRA

000070 NUMERO 16 02 2017

FECHA DE E	LAROR	ACION	
TECHABLE	LABOIL	AUIUII	
NO. PROYECTO:	235146		
NO. FONDO:	1.1.1.1		

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332268 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA CODIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE 36014208 Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco. TELÉFONO DOMICILIO

JOSE MEDINA HERNANDEZ 1 PROVEEDOR 2 3 DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO RFC

	LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS				
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
	BOLSA DE 100 GRAPAS DE PARED NEGRO 5MM	2.00	40.45	80.90	
IMPORTE	Noventa y Tres pesos 84/100 M.N.		SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	80.90 12.94 93.84	

		CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO		LUGAR DE ENTREGA:	DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	X PAGO:			a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDA	DES No. DE PARCIALIDADES:	0 PORCENTAJE	DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO

4

>ELABORO

A. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

AUTORIZO SEMS

ENTIDAD o DEPENDENCIA PREPARATORIA REGINTIDAD O DEPENDENCIA

EMISORA

DE TOLLIOUILLA

SOLICITANTE

DETOLUQUILLA

MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

5

NOMBRE Y FIRMA DEL **PROVEEDOR** Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.